



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, al particular 16 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS BIOSANITARIOS PROCEDENTES DEL CENTRO ZOOSANITARIO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Servicio de recogida de residuos biosanitarios procedentes del Centro Zoosanitario**" por importe de **182,27 euros** (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09/31110/227.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (182,27 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a **Don Gonzalo Salcini García (SAGA, Gestión de Residuos Sanitarios)** con N.I.F. nº 75.795.771-F, por un importe de **CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (165,70 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (16,57 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (182,27 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: KS1LD8Z0W6C2T86 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
KS1LD8Z0W6C2T86		